UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de Julio del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de julio del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 688-2013-R.- CALLAO, 24 DE JULIO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01003318) recibida el 03 de junio del 2013, mediante la cual el profesor, CPC RONAL PEZO MELENDEZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para su asistencia a la V Convención Nacional de Auditoria – Audita 2013 "El Reto de la Auditoría frente a la corrupción", organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Huánuco, en la ciudad de Huánuco, del 27 al 29 junio del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el Inc. c) del Art. 51º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, establece que son deberes de los Profesores Universitarios, entre otros, perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, el Inc. m) del Art. 296º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, entre otros aspectos, para asistir a eventos nacionales de carácter académico;

Que, asimismo, el Art. 374º de la norma estatutaria dispone, entre otros aspectos, que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante Oficio Nº 226-13-FCC recibido el 01 de julio del 2013, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 326-13-CFCC del 24 de junio del 2013, mediante la cual se propone otorgar el financiamiento solicitado con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad:

Que, al respecto, la Oficina de Planificación con Informe Nº 868-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 593-2013-OPLA recibidos el 12 de julio del 2013, señala que existe crédito presupuestal para atender lo solicitado hasta por la suma de S/. 1,816.00 (un mil ochocientos dieciséis nuevos soles), con cargo a la Meta 006, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2: "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios", por S/. 1,010.00; 2.3.2.1.2.1: "Pasajes y Gastos de Transporte", por S/. 556.00; y 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", por S/. 250.00, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables:

Que, el recurrente, con solicitud (Expediente Nº 01004246) recibido el 09 de julio del 2013, solicita ampliación de un día adicional de viáticos para asistir a la V Convención Nacional de Auditoria – Audita 2013 "El Reto de la Auditoría frente a la corrupción", conforme indica, los días 27, 28 y 29 de junio del 2013:

Que, la Oficina de Planificación con Informe Nº 896-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 612-2013-OPLA recibidos el 17 de julio del 2013, señala que al recurrente, en el Informe Nº 868-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 593-2013-OPLA solo se le consideró la suma de S/. 1,010.00 con la Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios", debiendo ser S/. 1,140.00; indicando que se puede atender el costo diferencial porque existe crédito presupuestal por la suma de S/. 130.00, correspondiendo afectar la Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2;

Estando a lo glosado; a los Informes Nºs 868 y 896-2013-UPEP/OPLA y Proveídos Nºs 593 y 612-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 12 y 17 de julio del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, la participación del profesor CPC RONAL PEZO MELENDEZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en la V CONVENCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA AUDITA 2013 "El Reto de la Auditoría frente a la corrupción", organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Huánuco, en la ciudad de Huánuco, los días 27, 28 y 29 de junio del 2013.
- **OTORGAR**, financiamiento al mencionado docente por el monto total de S/. 1,946.00 (un mil novecientos cuarenta y seis nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:
 - a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios":

Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (x 3 días) S/. 1,140.00

b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: "Pasajes y Gastos de Transporte"
Pasajes Lima – Huánuco – Lima:

556.00

 c) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas" Inscripción: TOTAL:

250.00 S/. 1,946.00

- 3º DISPONER, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1, 2.3.2.7.3.1 antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque correspondiente de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, debiendo la docente financiada presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de la constancia de su participación en el evento materia de financiamiento.
- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

- cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OPLA, OAL, OGA, OAGRA,
- cc. OCI, OPER, UE, UR, OCP, OT, ADUNAC e interesado.